



**Medellín, 28 de febrero de 2025**

**AVISO DE REMATE**  
**Artículo 450 Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012**

**Proceso Administrativo de Cobro Coactivo**  
**No. 050011290000-20170400000**

La Abogada Ejecutora de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**HACE SABER**

Que, en el proceso Administrativo de Cobro Coactivo radicado bajo el Nro. 050011290000-20170400000 seguido contra el señor FRANCISCO LUIS MEDINA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía n°. 15256530; mediante Resolución No. DESAJMEGCC25-2111 de fecha 28 de febrero de 2025, se fijó como **fecha y hora el día 17 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia virtual de remate en pública subasta, del derecho correspondiente al 33,333% del bien inmueble identificado con **Matricula Inmobiliaria No. 01N-4131**, embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del mencionado deudor.

**1. Los datos del inmueble y el avalúo base del inmueble objeto de remate, se relacionan a continuación:**

**Datos del predio:** Tipo de predio urbano, cédula catastral: AAB0001DZFF, **Matricula Inmobiliaria No. 01N-4131**, dirección carrera 50 C # 92- 91 (Dirección catastral) de la ciudad de Medellín; el avalúo del derecho del bien mueble objeto del presente remate, se toma del avalúo catastral del 33,333%, determinado por La Secretaria de Hacienda– Subsecretaria de Ingresos del Municipio de Medellín, en documento denominado “Impuesto predial unificado”, valor que es incrementado de acuerdo con el literal “a” del artículo 838 del Estatuto Tributario Nacional, y el artículo 444 del Código General del Proceso; arrojando como resultado un valor de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS, CON CINCO DECIMOS M/CTE. (\$ 107.817.421,5)**, siendo este el avalúo del derecho correspondiente al 33,333% objeto de remate.

**2. Depósito para hacer postura:**

Quien pretenda participar en la audiencia de remate, deberá consignar previamente el 40% del avalúo del 33,333% del bien inmueble objeto de remate, indicado como depósito para hacer postura, de conformidad con el Artículo 451 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012; consignación que deberá realizarse en la cuenta Judicial Nro. 050019196002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – a nombre de LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE DEPÓSITOS JUDICIALES COACTIVA; y relacionar la siguiente información: **1).** radicado del proceso:



050011290000-20170400000, 2). No. de cedula de ciudadanía del deudor 15256530, y 3). Identificación del demandante – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – con NIT. 8001657989.

- **Depósito para hacer postura artículo 451 Ley 1564 de 2012:**

El cuarenta (40%) del avalúo del derecho correspondiente al 33,333% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **01N-4131**, dirección carrera 50 C # 92- 91 (Dirección catastral) de la ciudad de Medellín, corresponde a un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$43.126.969,00)**, valor a consignar para hacer postura.

- **Observación:** Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente este valor en la cuenta Judicial relacionada en el presente aviso.

### 3. POSTURA

Sera postura u oferta admisible en la audiencia de remate la que cubra como mínimo el 70% del avalúo base para el remate, esto es el 70% del valor del avalúo del derecho correspondiente al 33,333% del bien objeto de remate, relacionados en el numeral primero (1) del presente aviso, previa consignación del 40% como depósito para hacer postura, las ofertas se recibirán en las instalaciones de la oficina de cobro coactivo de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate, o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso- Ley 1564 de 2012; los sobres que contengan la oferta deberán entregarse sellados para garantizar la confidencialidad de la misma; o cuando sean enviados al correo electrónico [cobcoamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cobcoamed@cendoj.ramajudicial.gov.co). Deberán entregarse en un solo archivo en formato PDF protegido con clave.

### 4. RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La recepción física de los sobres con la oferta estará a cargo de la oficina de Cobro Coactivo de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, ubicada en la Carrera 51 No. 44 - 53 Edificio Bulevar Bolívar piso 6 Medellín; dichos sobres también deberán contener el título o el recibo de pago expedido por el BANCO AGRARARIO DE COLOMBIA correspondiente al 40% del avalúo indicado como depósito para hacer postura.

Tanto la oferta virtual como la oferta física, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre completo de quien presenta la oferta.
2. Nro. de documento de quien presenta la oferta.
3. Copia del documento de identidad de quien presenta la oferta.
4. Copia del comprobante de depósito judicial por el 40% del avalúo del bien.
5. El valor de la oferta presentada en números y letras legibles.
6. Nro. de teléfono.
7. Correo electrónico.
8. Identificación del inmueble objeto de remate- **01N-4131**



9. Radicado del proceso Nro. 050011290000-20170400000
10. Cedula de ciudadanía del deudor – (sancionado) C.C. No. 15256530.
11. Identificación del demandante – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín – NIT. 8001657989.

Los sobres se recibirán desde el día 10 de marzo hasta el día 14 de marzo del corriente, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en las oficinas de Cobro Coactivo de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, ubicadas en la carrera 51 No. 44 - 53 Edificio Bulevar Bolívar piso 6 Medellín; o en el correo electrónico [cobcoamed@cendoj.rama.judicial.gov.co](mailto:cobcoamed@cendoj.rama.judicial.gov.co), las ofertas enviadas al correo electrónico deberán presentarse en formato PDF protegido con una contraseña que el postor solo indicara el día de la audiencia a efectos de proceder con la lectura de la oferta; la propuesta enviada por correo electrónico deberá contener la misma información y deberá adjuntar los mismos documentos indicados para la presentación en físico.

Las ofertas también podrán ser allegadas durante la audiencia en la oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso, quiere esto decir que podrán presentarse posturas virtuales o presenciales durante una (1) hora contada desde el inicio de la audiencia, esto es hasta las 11:00 a.m.

## **5. AUDIENCIA DE REMATE**

### **5.1 Participación:**

La audiencia se llevará a cabo en el día y en la hora señalada en el presente aviso, mediante la plataforma de comunicación simultánea “Microsoft Teams” a través del siguiente link: <https://acortar.link/7qfiFA>, enlace que también estará disponible en la página web de La Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co). Transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

En el evento de no contar con medios digitales para acceder de forma virtual a la audiencia de remate, se podrá asistir a las oficinas de cobro coactivo de La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, ubicadas en la carrera 51 No. 44 - 53 Edificio Bulevar Bolívar piso 6 Medellín.

Este aviso se publicará por una (1) vez en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Medellín, en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso.

En calidad de secuestre del bien inmueble objeto de remate, se encuentra el auxiliar de la justicia CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 71850458; teléfonos 3217234283.

**Comuníquese y Cúmplase**



**MILENA LOAIZA BAENA**

Abogada Ejecutora

Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

---

### INFORMACIÓN ADICIONAL

**Cuenta Judicial No.** 0-5001-919600-2 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

**Nombre de la cuenta:** ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLIN DEPOSITOS JUDICIALES COACTIVA.

**Radicado del proceso:** 050011290000-20170400000

**No. de cédula de ciudadanía del deudor:** 15256530

**Demandante:** Dirección Seccional de Administración Judicial- NIT: 8001657989